
Alba Alonso Álvarez

Políticas de Igualdad en España y en Europa. Afinando la mirada.

María Bustelo y Emanuela Lombardo (eds.). Madrid, Cátedra. 2007, 211 pp.

En la actualidad, las políticas de igualdad —aquellas que pretenden eliminar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres— forman parte estable de la agenda política en la mayor parte de los países. Como consecuencia, la Ciencia Política ha desarrollado una amplia trayectoria en el estudio de este tipo de actuaciones, incorporando la larga tradición de los *women's studies* a su objeto de análisis. El resultado es un corpus teórico que aborda ámbitos tan diversos como la creación de organismos de igualdad (Stetson y Mazur, 1995; Rai, 2003) o la introducción de temas y estrategias concretos en la agenda política (Mazey, 2001; Hoskyns, 1996; Jahan, 1995; Rees, 1998), y que analiza niveles de gobierno tan distantes como el internacional, el regional o el local. La novedad de *Políticas de Igualdad en España y en Europa* viene representada por su clara vocación de profundizar en el análisis de cómo se construyen este tipo de políticas en España. Con ese fin, las cinco investigadoras que colaboran en su elaboración parten de la premisa de que el problema de la desigualdad de género no tiene una interpretación unívoca, sino que existen definiciones diferentes de qué es la igualdad entre hombres y mujeres y de cuáles son los medios para conseguirla. Este punto de partida nos sitúa ante la necesidad de buscar aquellas inconsistencias y debilidades de las políticas de género españolas derivadas de una concepción poco ambiciosa de la igualdad. De este modo, las autoras se atreven a realizar la temida pregunta, ¿son sexistas las políticas de igualdad?, ¿contienen los mismos estereotipos que pretenden eliminar?

Asimismo, el interés del estudio se debe a que forma parte de un proyecto de investigación más amplio denominado MAGEEQ (*Mainstreaming Gender Equality in Euro-*

pe), que aborda el análisis de las políticas de género en seis Estados miembros (España, Grecia, Holanda, Austria, Hungría y Eslovenia) y en la Unión Europea, hecho que permite a las autoras contrastar las evidencias encontradas para el caso español con las referidas a la UE y a los otros países.

En el primer capítulo de *Políticas de Igualdad...*, Bustelo y Lombardo se centran en explicar el objetivo central del proyecto MAGEEQ y la metodología de análisis común a todos los países abordados, que será aplicada en este caso a las políticas españolas. Como fin central del proyecto se destaca la voluntad de profundizar en la investigación sobre políticas de igualdad, de modo que se ponga en cuestión si esas actuaciones pueden poseer inconsistencias que las lleven a reproducir los mismos prejuicios de género que pretenden eliminar. La metodología escogida para evidenciar esas posibles debilidades es el análisis de los marcos interpretativos, esto es, la delimitación de cómo se enmarca el problema de la desigualdad en las políticas españolas y qué soluciones se proponen como idóneas. Este enfoque de estudio se lleva a cabo a través de una serie de preguntas guía que permiten realizar comparaciones entre los diferentes países y la UE, así como recoger aspectos clave de la construcción del problema de la desigualdad como su diagnóstico (representación del problema, causas, etc.), su pronóstico (soluciones, objetivos, etc.) o las voces que se pronuncian sobre el mismo (ausencias, referencias a otros actores, etc.).

Según nos muestran Bustelo y Lombardo, los ejes temáticos analizados son los tres comunes al proyecto MAGEEQ —la conciliación de la vida laboral y familiar, la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género en política—, añadiendo un cuarto denominado “la representación de los problemas de gays y lesbianas en la agenda política”, incluido debido al protagonismo alcanzado por este tema en el ámbito español. Los textos que servirán a las autoras para la aplicación de las preguntas guía en estos cuatro ámbitos serán muy diversos, abarcando desde debates parlamentarios hasta programas de partidos políticos o textos en prensa.

Una vez explicitada la metodología y los objetivos básicos de la investigación, el segundo capítulo se centra en analizar los marcos interpretativos en un ámbito concreto, la conciliación de la vida familiar y laboral. Elin Peterson nos muestra de modo claro y conciso cómo se construye este problema público en las políticas españolas de modo que las mujeres siguen apareciendo como cuidadoras principales, hecho que más que cuestionar el actual reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres, tiende a perpetuarlo. Este marco dominante contrasta según la autora con otros más marginales que abordan la conciliación como un problema *generizado* y que atienden en mayor medida a otros factores de desigualdad como la clase o la nacionalidad, perspectiva que los acerca al enfoque de la *interseccionalidad*. Sin duda, un claro ejemplo de cómo compiten dos marcos por la definición de un mismo problema y de cómo el que se impone como dominante contribuye más a la reproducción de los roles de género que a su cuestionamiento.

El tercer capítulo sirve a Bustelo, López y Platero para analizar la construcción del problema de la violencia contra las mujeres. Sin duda, un tema de máxima actualidad que encuentra en este texto un análisis en profundidad, lo cual nos permite observar la transición entre dos marcos interpretativos dominantes. Así, se evidencia cómo la entrada del PSOE en el gobierno y la aprobación de la normativa más reciente en la materia determinan un cambio de diagnóstico, pasando de definirse como un problema de violencia doméstica que padecían fundamentalmente las mujeres, a denominarse violencia de género y representar una manifestación más de las desigualdades estructurales entre los sexos. Al contrario que en el caso de la conciliación, las autoras apuntan que los textos analizados se centran principalmente en construir el pronóstico y así aportar soluciones, más que en describir en profundidad un diagnóstico. Este hecho determina que los avances conseguidos en materia de ubicación del problema en un marco más próximo a las desigualdades de género se vean contrarrestados por un pronóstico más centrado en las mujeres como víctimas y no en la violencia de género como problema relacional que comprende tanto al colectivo femenino como al masculino.

El cuarto bloque cuenta con la autoría de Emanuela Lombardo y se centra en el análisis de los marcos interpretativos de “la desigualdad de género en la política”. La autora nos ofrece una revisión comparada de los textos españoles y europeos, evidenciando un gran número de similitudes entre ambos. De este modo, se afirma que comparten como marco dominante aquel que concibe el problema como la infrarrepresentación de las mujeres en la política, centrándose en su vertiente más cuantitativa. Esta concepción implica que, tanto las políticas españolas como las europeas, realicen pocas menciones a la dominación masculina de la política y a las consecuencias que ésta tiene para las mujeres, hecho que *desgeneriza* la construcción del problema. Al igual que en el caso de la violencia contra las mujeres, se enfatiza el predominio de la enumeración de soluciones frente a una menor descripción del diagnóstico, siendo las acciones propuestas esencialmente enfocadas hacia el colectivo femenino.

El siguiente capítulo aborda la representación de los problemas de gays y lesbianas en la agenda política. Raquel Platero comienza realizando un repaso de la normativa española y del movimiento LGTB en España, ejercicio que permite al lector/a situar la entrada de este problema público en la agenda y conocer la evolución que ha experimentado en las últimas décadas. Posteriormente, nos muestra los tres grandes marcos interpretativos que compiten por delimitar su diagnóstico y sus soluciones, a saber, el marco que construye a los gays y lesbianas como sujetos diferenciados que precisan derechos propios, un segundo marco que los considera individuos con características y por lo tanto derechos diferentes, y finalmente, un conjunto de actores que considerándolos sujetos iguales, pretende otorgarles acceso pleno al ejercicio de la ciudadanía. El análisis de los diferentes textos y de sus respectivos marcos permite concluir a la autora que, pese a los avances acaecidos tanto en las políticas orientadas al colectivo LGTB como en las acciones a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, ambos tipos de

actuaciones invisibilizan a las lesbianas, colocando a este colectivo ante una situación de doble exclusión. De este modo, se muestra una vez más cómo las políticas españolas no tienen en cuenta la *interseccionalidad* en su diseño, por lo cual no ponen en valor las múltiples desigualdades que se pueden añadir a las derivadas del género.

Finalmente, la sección sexta sirve a María Bustelo y Emanuela Lombardo para exponer las conclusiones obtenidas sobre el caso español y contrastarlas con las correspondientes a los seis países recogidos por el proyecto MAGEEQ y la UE. La perspectiva comparada les permite observar cómo el problema de la desigualdad en política se construye del mismo modo en todos los casos analizados mientras que, tanto en el ámbito de la violencia contra las mujeres como en el de la conciliación, se producen diferencias notables entre países. Más allá de estas divergencias, los casos analizados les permiten determinar la existencia de ciertas debilidades en las políticas de igualdad comunes a los diferentes países; sirva como ejemplo la incoherencia que presentan entre su diagnóstico y su pronóstico o su apuesta por soluciones centradas en el colectivo femenino, que, como consecuencia, están menos encaminadas a poner en cuestión la dominación masculina y las relaciones de género.

Sin duda, una obra incisiva y crítica que deja en evidencia qué “*hay debajo de la alfombra de las políticas de igualdad*” (p. 11), dando un paso más allá que la literatura precedente y destacando los retos que se plantean de cara al futuro. Retos que, como muy bien muestra esta obra, no sólo tienen que ver con el diseño poco ambicioso y escasamente coherente de este tipo de actuaciones, sino también con las diferentes concepciones de igualdad que subyacen a cada uno de los problemas públicos, así como con las diferentes formulaciones que se realizan según el país que analicemos. De este modo, se pone de manifiesto la relevancia que posee el *orden de género* estatal conceptualizado por investigaciones precedentes (Ostner y Lewis, 1995), que lejos de dar lugar a un conjunto de actuaciones armonizadas en toda la UE, deriva en profundas diferencias entre las políticas de igualdad de los diversos países comunitarios. Estas divergencias hacen pertinente profundizar en el estudio de las políticas de género de modo que éstas no sean vistas como inherentemente positivas para las mujeres. Asimismo, las evidencias apuntadas limitan el potencial armonizador de las instituciones comunitarias de modo que, si bien existen procesos europeizadores que influyen en las políticas de igualdad nacionales (Lombardo, 2004; Liebert, 2003; Caporaso y Jupille, 2001), las particularidades de este nivel de gobierno siguen teniendo un peso relevante. Queda sin responder qué variables explican la presencia de esas particularidades, esto es, cuáles son los elementos clave que determinan la existencia de concepciones tan diversas de lo que es la desigualdad de género y cómo se debe abordar.

Los ejes temáticos escogidos son del máximo interés, ya que abordan aquellos ámbitos donde las desigualdades muestran en mayor medida su cariz estructural y, como consecuencia, donde las actuaciones encaminadas a eliminarlas se vuelven más complejas y potencialmente ineficaces. No obstante, se echa en falta una mayor presencia de

las acciones y normas autonómicas entre los textos analizados, ya que en el caso español las políticas de género de las diferentes CCAA son de gran relevancia, dada la descentralización competencial existente en este ámbito. La inclusión de un mayor número de textos autonómicos ayudaría a determinar de modo más preciso cómo se concibe la desigualdad sexual en España y mostraría la importancia del nivel subnacional en el desarrollo de las políticas de género de nuestro país.

Para concluir, debemos destacar que *Políticas de Igualdad...* resulta igualmente interesante para aquellos lectores y lectoras que si bien no están interesados en la investigación sobre este tipo de actuaciones, pueden encontrar en este texto un ejemplo de cómo se puede aplicar el análisis de los marcos interpretativos al estudio de una política pública tan amplia y multidimensional como la escogida. En definitiva, una obra sugerente que con seguridad abrirá la puerta al debate.

Referencias

- Caporaso, J. y J. Jupille. 2001. «The Europeanization of Gender Equality Policy and Domestic Structural Change», en M. G. Cowles, *et al.*, *Transforming Europe. Europeanization and Domestic Change*. Londres: Cornell University Press.
- Hoskyns, C. 1996. *Integrating Gender. Women, Law and Politics in the European Union*. Londres: Verso.
- Jahan, R. 1995. *The Elusive Agenda: Mainstreaming Women in Development*. Londres: Zed Books.
- Liebert, U. ed. 2003. *Gendering Europeanisation*. Bruselas: P.I.E. Peter Lang.
- Lombardo, E. 2004. *La europeización de la política española de igualdad de género*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Mazey, S. 2001. *Gender mainstreaming in the EU. Principles and Practice*. Londres: Kogan.
- Ostner, I. y J. Lewis. 1995. «Gender and the evolution of European social policies», en S. Leibfried y P. Pierson (eds.), *European Social Policy: Between Fragmentation and Integration*. Washington: Brookings Institution.
- Rai, S. M. ed. 2003. *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women*. Manchester: Manchester University Press.
- Rees, T. 1998. *Mainstreaming Equality in the European Union: Education, Training and Labour Market*. Londres: Routledge.
- Stetson, D. M. y A. G. Mazur, eds. 1995. *Comparative State Feminism*. Londres: Sage.